ADICION AL ARRENDAMIENTO PARA TENER VIVIENDAS LIBRE DE CRIMEN

Cuando se considere entrar o renovar el arrendamiento para una unidad de vivienda identificada en el arrendamiento, el Manejador o el Dueño de la propiedad y el Residente, estaran de acuerdo con lo sigiente:

El residente, cualquier miembro de su familia, invitado, o cualquier otra persona afiliado con el residente, en o cerca de la propiedad del residente:

1. No debera comprometerse o permitir ningun actividad criminal, incluyendo actividades criminals relacionada con drogas, en o cerca de la propiedad. Actos criminales relacionados a drogas se refiere a la fabricación, venta, distribución, uso o posessión con intencion de fabricar, vender, distribuir o usar ilegalmente substancias controladas (como definida en la Seccion 102 del Acto de Substancias Controladas 21 U.S.C. 802).
2. No debera comprometerse en cualquier actividad que facilita actos criminales
3. No permitira que la unidad se use para asistir o cometer cualquier actividades criminales
4. No se comprometara en la fabricación, venta, uso, acumulación, o distribución de substancias controladas, como definidas bajo las Estatuas Revisadas del Estado de Arizona (A.R.S.) 13-3451, en ningun lugar, en o cerca de la propiedad.
5. No se puede envolver en actos ilegales, incluvendo pero no limitado a actividades sobre prostitutación, como definidas bajo las estatuas A.R.S. 13-3211, actividades tocante a pandillas de las calles, definidas bajo las estatuas A.R.S. 13-105 y A.R.S. 13-2308, amenazar o intimidar, como definido bajo las estatuas A.R.S. 13-1202, asaltos prohibidos bajo las estatuas A.R.S. 13-1203, incluyendo pero no limitado a ilegalmente descargar una arma de fuego en o cerca de la propiedad, o cualquier infracción del arrendamiento que pone en peligro la salud, seguridad, y bienestar de el dueño, su agentes, o otro inquilino, o propenso a ocurir o causar dano grave a la propiedad, como definidas bajo las estatuas A.R.S. 33-1368.
6. **VIOLACIÓNES DE LAS CONDICIÓNES MENCIONADAS ANTERIORMENTE SERA CONSIDERADO VIOLACIÓN MATERIAL Y INCURABLE DE LOS TERMINOS DEL ARRENDAMIENTO Y CAUSARA LA CANCELANCIÓN INMEDIATA DEL ARRENDAMIENTO.** Una sola infracción de cualquiera de las condiciones de este adición al arrendamiento sera considerada una violación incurable de los terminos del arrendamiento. Es entendido y esta de acuerdo que solamente una violación de los terminos sera suficiente para cancelar inmediatamente el arrendamiento, bajo las estatuas A.R.S. 33-1377 y a condicióncs bajo las estatuas A.R.S. 33-1368. A Menos que la ley especifique diferentemente, no sera
necesario que sea declarado culpable por la lev, solamente que exista evidencia preponderante.
7. Por este medio autorizo la direccion de propiedad para usar los informes generados de cualquier policia contra mi como la prueba directa en todas las audiencias de desahucio.
8. En caso de conflicto entre los terminos de esta adición y cualquier otra condición del arrendamicnto, las condiciónes de esta adición governaran.
9. Esta adición sera incorporada al arrendamiento que se comicnza o se renueva este dia entre Manejador o

Dueño y Residente.

Firma del Residente:_____ Fecha:_____

Firma del Residente:_____ Fecha:_____

Firma del Residente:_____ Fecha:_____

Firma del Manejador del Propiedad:_____ Fecha:_____

Propiedad:_____